

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Encargado	Edwin Rodolfo Arguedas Ortiz		
Fecha/hora gestión	28/08/2025 14:50	Fecha/hora resolución	28/08/2025 14:57
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001699
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LD-000024-0012400001	Nombre Institución	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Descripción del procedimiento	Adquisición de Agua Embotellada para la Dirección General de la Policía de Tránsito.		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000990 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	26/08/2025 13:06	GUILLERMO EFRAIN DROUILLY BOLAÑOS	TRANSPORTES DROUILLY SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

## 3. \*Resultando

I.- Que en fecha veintiseis de agosto de dos mil veinticinco, la empresa TRANSPORTES DROUILLY SOCIEDAD ANONIMA presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de apelación No. 8122025000000990 en contra del acto de adjudicación de de la Licitación Reducida No. 2025LD-000024-0012400001 promovida por el Ministerio De Obras Públicas y Transportes, para la adquisición de adquisición de agua embotellada para la Dirección General De La Policía De Tránsito.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

## 4. \*Considerando

### Recurso 8122025000000990 - TRANSPORTES DROUILLY SOCIEDAD ANONIMA

**I.- HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba.

### II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO.

**a) Competencia de la Contraloría General de la República.** De conformidad con la LGCP, la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación que se interpongan en contra del acto final de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en el artículo 97 de ese cuerpo normativo, y en los artículos 259 y 260 de su Reglamento (RLGCP). De conformidad con la normativa referenciada, se tiene que esta Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación incoados en contra del acto final de adjudicación, el que declare infructuoso o desierto, de un procedimiento de Licitación Mayor al tenor de lo establecido en el artículo 97 mencionado, o bien cuando se trate de Licitaciones Menores promovidas por la CCSS al amparo del artículo 60 inciso d) de la misma Ley. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación interpuestos en procedimientos de contratación pública distintos a los procedimientos mencionados.

**b) Sobre la admisibilidad del recurso presentado.** Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el Ministerio De Obras Públicas Y Transportes promovió la Licitación Reducida No. 2025LD-000024-0012400001 para la para la adquisición de "agua embotellada para la Dirección General De La Policía De Tránsito" (Apartado "Ingreso al pliego de condiciones", secciones "Descripción del procedimiento" y "Tipo de procedimiento"). Ahora bien, con respecto al dictado del acto final, se tiene que la empresa Servicios TRANSPORTES DROUILLY SOCIEDAD ANONIMA, presentó recurso de apelación ante la Contraloría General de la República (Apartado "Detalle de expediente de recursos", sección "2. Detalle del recurso", recurso No. 8122025000000990). De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una Licitación Reducida, es decir, promovió un procedimiento de contratación pública distinto al procedimiento en los cuales esta Contraloría General ostenta la competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación, se concluye que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso de apelación interpuesto por la empresa TRANSPORTES DROUILLY SOCIEDAD ANONIMA, por lo que procede **rechazar de plano por inadmisibles** el recurso de apelación presentado, a la luz del artículo 244 del RLGCP.

## 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	28/08/2025 14:57	<b>Vigencia certificado</b>	05/09/2023 10:13 - 04/09/2027 10:13
<b>DN Certificado</b>	CN=EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDWIN RODOLFO, SURNAME=ARGUEDAS ORTIZ, SERIALNUMBER=CPF-03-0496-0523		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	02/09/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01615-2025	<b>Fecha notificación</b>	28/08/2025 14:57